



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa del
Agua Huarney Chicama

RESOLUCION DIRECTORAL N° 59 4-2016-ANA-AAA H CH

Nuevo Chimbote, 20 JUN. 2016

VISTO:

El expediente administrativo tramitado con CUT 55280-2016, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial, clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamiento de derechos de uso de agua;

Que, con documento del visto, Juan Salazar Jáuregui solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial para uso agrario-agrícola, por cambio de titular, respecto del predio denominado "San Guillermo" con Unidad Catastral N° 00025, ubicado en el Distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad; al haber adquirido por compra venta la propiedad del referido predio, tal como es de verse de la minuta adjunta y de la Partida Registral N° 04031213 de la Oficina Registral Trujillo de la SUNARP, con la que demuestra el tracto sucesivo del predio;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 384-05-DRA-LL/ATDRMVCH, de fecha 14 de setiembre del 2005, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Arroyo Arroyo Guillermo Bernardino, para su uso en el predio denominado San Guillermo, con Unidad Catastral N° 00025 para un área bajo riego de 16,61 ha., con un volumen de agua otorgado de hasta 239,184 m³, con agua proveniente del río Chao; predio ubicado en el Bloque de Riego Los Cerritos con código PMVC-16-B22, del ámbito de la Comisión de Regantes Lateral 5B;

Que, en cuanto a la disponibilidad de agua, mediante Resolución Administrativa N° 027-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO, de fecha 04 de Febrero del 2010, se aprobó el estudio definitivo de la "Actualización de la Conformación de bloques en los valles de Chao, Virú, Moche e intervalles", donde ha sido considerado el predio materia del presente procedimiento, dentro del Bloque de riego Los Cerritos; asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 142-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 23 de julio del 2010, se aprobó el estudio definitivo de "Propuesta de actualización de asignación de agua en Bloques en los valles de Moche, Virú, Chao, Guadalupito e Intervalles" para el valle de Chao, por el cual se asignan los volúmenes de agua al bloque antes indicado;

Que, en este sentido, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, mediante Informe Técnico N° 367-2016-ANA-ALA.OFC.CHAO/KZNT, luego de analizada la documentación obrante en el expediente, concluye que resulta procedente extinguir la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada mediante Resolución Administrativa N° 384-05-DRA-LL/ATDRMVCH a favor de Arroyo Arroyo Guillermo Bernardino, para su uso en el predio denominado "San Guillermo" con Unidad Catastral N° 00025 con un área bajo riego de 16,610 ha, con un volumen máximo anual otorgado de hasta 239 184 m³ y otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrario-agrícola, a favor de Juan Salazar Jáuregui para su uso en el predio con Unidad Catastral N° 00025, con un área bajo riego de 16,610 ha., con un volumen máximo anual otorgado de hasta 13 200,00 m³, perteneciente al bloque de riego Los Carrillos-Los Cerritos, con código de bloque PMVC-16/17-B11, en el ámbito de la Junta de Usuarios de Agua del Sub Distrito de Riego Chao, Comisión de Usuarios de Agua Lateral 5B, políticamente ubicados en el distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad;

Que, el Informe Legal N° 186-2016-ANA-AAA HCH-UAJ/ZEMC, se concluye que el expediente del visto ha sido tramitado con arreglo a ley, por lo que corresponde atender al recurrente con lo solicitado, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar, la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada en la Resolución Administrativa N° 384-05-DRA-LL/ATDRMVCH, a favor de Arroyo Arroyo Guillermo Bernardino, dejándola subsistente en lo demás que contiene.

Artículo Segundo.- Otorgar, licencia de uso de agua superficial, clase de uso productivo, tipo de uso agrario, proveniente del río Chao, a favor de Juan Salazar Jáuregui, según el siguiente detalle:

Titular del Derecho de uso de agua											
N°	Nombres y apellidos / Razón Social			DNI / RUC	U.C.	Volumen de agua otorgado (m ³)		Módulo (m ³ /ha)			
1	Juan Salazar Jauregui			08904835	00025	219,252.00		13,200.00			
Datos del predio donde se hará uso del agua											
N°	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Centroide (Datum WGS 84 Zona 17 L)			Ubicación Política			
			Total	Bajo Riego	E	N	S	Departamento	Provincia	Distrito	
1	00025	San Guillermo	16.610	16.610	E	748,891	N	9,048,672	La Libertad	Virú	Chao
Bloque de Riego Superficial											
Nombre del bloque			Los carrillos-Los cerritos			Código del bloque			PMVC-16/17-B11		
Área Total del bloque (ha.)			451.4686	Área Bajo Riego del bloque (ha.)		449.6235	Volumen de agua (hm ³)		7.37		
Organización de Usuarios						Uso del Agua					
Junta de Usuarios			Sub Distrito de Riego Chao			Clase			Productivo		
Comisión de Usuarios			Lateral 5 B			Tipo			Agrario-Agrícola		
Comité de Usuarios						Cuenca			Chao		
Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico											
N°	Origen		Tipo	Río	Nombre		Chao		Volumen (m ³)		
1	Superficial		E	750 546	N 9,047,903		Altitud m.s.n.m		18.00	219,252.00	
Ubicación de la captación			WGS 84 - Zona 17 L								
Red de riego			CD Cerrils/ L1 Arroyo								



Volúmenes de agua otorgados hasta (m ³)																
N°	Fuente		U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	Tipo	Nombre														
1	Río	Chao	00025	24 202.22	25 388.98	28 947.67	25 457.39	23 458.63	18 881.12	16 474.88	9 830.20	6 374.01	11 424.45	13 253.67	15 558.78	219 252

Artículo Tercero.- El titular de la licencia de uso de agua superficial para uso productivo tipo de uso agrario-agrícola, se sujeta a las obligaciones establecidas en la ley N°29338 - Ley de Recursos Hídricos, y demás normas aplicables.

Artículo Cuarto.- Inscribirse, la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Quinto.- Disponer, la notificación de la presente resolución al recurrente, con conocimiento de la Comisión de Usuarios de Agua Lateral 5B, Junta de Usuarios de Agua del Sub Distrito de Riego Chao, con conocimiento de la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. LUCIO ESTRÁDA ARRASCO
 Director
 Autoridad Administrativa del Agua
 Huarney Chicama